



República de Chile  
Provincia de Linares  
Departamento Educación  
Oficina Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 6.603.

PARRAL 24 OCT. 2016

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 3.- La Ley 20.248, establece Subvención Escolar Preferencial, sus modificaciones y su reglamento.
- 4.- El Decreto exento N°6.220 de fecha 24 de Junio de 2015, mediante el cual fija la orden de prelación de la subrogancia de la alcaldesa que designa a Don Iván Damino Hernández como Alcalde Subrogante.
- 5.- El oficio conductor N°180 de fecha 26 de Agosto de la Escuela Nider Orrego Quevedo que necesita adquirir 01 Sistema de Audio, 01 Sistema de Iluminación y 01 Actividad Artística.
- 6.- Decreto Alcaldicio N°1.943, de fecha 31 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2016.
- 7.- El Plan de Mejoramiento Educativo de la Escuela Nider Orrego Quevedo, programación 2016.

**CONSIDERANDO:**

- a.- Que resulta necesario la adquisición de 01 Sistema de Audio, 01 Sistema de Iluminación y 01 Actividad Artística.-
- b.- Que se realizaron cotizaciones con tres proveedores, que son los siguientes: PRODUCCIONES MACARENA CECILIA ACUÑA HERNÁNDEZ E.I.R.L., RUT [REDACTED] cotización Sin Número, por un total de \$178.500.- IVA Incluido; OSCAR ANDRES ACUÑA ORELLANA, RUT [REDACTED], Cotización Sin Numero, por un total de \$260.000; CAROLINA PAZ NIÑO CISTERNAS, RUT [REDACTED] Cotización Sin Numero, por un total de \$320.000.- IVA Incluido.-
- c.- Que, el costo de la adquisición de 01 Sistema de Audio, 01 Sistema de Iluminación y 01 Actividad Artística es considerablemente menor en PRODUCCIONES MACARENA CECILIA ACUÑA HERNANDEZ, RUT: [REDACTED] en relación al costo de adquisición que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente efectuar esta compra con este proveedor.-
- d.- Que, dicha adquisición tiene un costo por un monto total de \$178.500.- IVA Incluido.-
- e.- Que, el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
- f.- Que, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
- g.- Que el valor de la UTM para Octubre 2016 es de \$45.999.-

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORICESE**, la contratación mediante trato directo de "01 Sistema de Audio, 01 Sistema de Iluminación y 01 Actividad Artística", al proveedor **PRODUCCIONES MACARENA CECILIA ACUÑA HERNANDEZ, RUT: [REDACTED] 5**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de boleta o factura a 30 días, por la suma de Ciento setenta y ocho mil quinientos pesos (\$178.500.-) IVA incluido.-
- 2.- El pago se efectuará previa presentación de la factura respectiva y certificación de recepción conforme por la dirección de la Escuela Nider Orrego Quevedo.-
- 3.- Impútese el pago que representa el presente decreto a la ley de escolaridad preferencial Sep Escuela Nider Orrego Quevedo, con cargo al Ítem 215.22.08.999 "Otros", del Presupuesto DAEM Parral con sus correspondientes Cuentas y Sub-Cuentas vigentes para el año 2016, con cargo a la Ley Sep en la Escuela Nider Orrego Quevedo.-

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ  
ALCALDE DE PARRAL(S)

IDH/ARC/UPO/MGM/PMH/DAO/LBA/CPM.-  
DISTRIBUCION:

1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL. 2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M 4.FINANZAS D.A.E.M. 5.- ADQUISICIONES D.A.E.M.